



## EL MINISTERIO DE SALUD DE CHILE LEGITÍMA EL TRABAJO SOCIAL CLÍNICO

Jonathan Regalado Piñero<sup>1</sup>

Con fecha 9 de marzo del 2018, el Ministerio de Salud de Chile aprobó, para todo el país, una norma que establece las nuevas "Orientaciones y normas técnicas del Trabajo Social en Salud" (MINSAL, 2018) (se adjunta el texto en PDF). Este documento viene a actualizar las funciones de la profesión en diversos organismos del estado. Desde la Comunidad Internacional del Trabajo Social Clínico hemos recibido la noticia con gran entusiasmo y emoción pues consideramos que es un paso importante en la lucha por la legitimidad y el reconocimiento de la especialidad clínica del Trabajo Social en los países hispanohablantes.

Desde la CITSC, los elementos que consideramos más relevantes de esta norma son:

- El texto define el Trabajo Social Clínico, y lo hace tomando como base una definición proporcionada por trabajadores sociales del país (p. 49).
- Reconoce el Trabajo Social en Salud Mental como Trabajo Social Clínico.
- Reconoce la salud mental como área específica del Trabajo Social y la atención directa/clínico asistencial como ámbito de actuación (p. 71).
- Atribuye funciones de atención, diagnóstico, tratamiento y asesoramiento profesional (p. 49).
- Reconoce el modelo Clínico del Trabajo Social (p. 22) y se fundamenta y valida la perspectiva holística y ecosistémica persona-ambiente (p. 22).
- Legitima el uso de los métodos como la psicoterapia individual, familiar y grupal, la supervisión, la consejería y el acompañamiento psicosocial (p. 70-73).

---

<sup>1</sup> Dr. Jonathan Regalado Piñero, Trabajador social clínico español en práctica privada, Doctor en Psicología y Docente en España en materias relacionadas con la clínica del Trabajo Social. Es co-autor del libro "Prácticas del Trabajo Social Clínico". Es un profesional que lleva una década ejercitando actuaciones para la promoción, desarrollo y legitimación del Trabajo Social Clínico en España.



## Síntesis de partes relevantes del texto

Tal y como se apunta, el texto reconoce como área específica la "salud mental" y dentro de ella, considera al Trabajo Social en Salud Mental como Trabajo Social Clínico. Para definirlo ha utilizado la definición de Antipán y Reyes (2013:9), la cual dice que la finalidad del Trabajo Social es en esta área es:

"Pesquisar y reconocer problemas de patología mental, así como también realizar procesos terapéuticos que conlleven a contener y enfrentar situaciones de alto estrés emocional y deterioro de relaciones personales y familiares. Por medio de la visión clínica de los fenómenos, el trabajador social emplea estrategias y formas de intervención terapéuticas orientadas a potenciar, tratar y mejorar la calidad de vida en los sistemas humanos. A través de la atención, diagnóstico, tratamiento y asesoramiento profesional implementa conocimientos y métodos de Trabajo Social y de ciencias sociales adaptadas a problemáticas psicopatológicas. En conjunto con la administración de la psicoterapia desde una perspectiva holística, intenta contribuir a la solución de necesidades y problemas que las personas consideran como factores negativos en su desarrollo personal, de pareja, familiar y grupal" (MINSAL, 2018. p.49).

El documento reconoce el modelo clínico de intervención en Trabajo Social y la perspectiva histórica en la disciplina persona-ambiente estableciendo que:

"Al Trabajador Social Clínico, le interesa establecer un equilibrio entre las necesidades personales del sujeto de intervención y las oportunidades que le ofrece el entorno donde realiza su vida cotidiana, propiciando un cambio interno en las personas y/o acercando los recursos existentes en el medio social, para su satisfacción. El Trabajo Social Clínico, puede implicar intervenciones en la situación social, tanto como en la situación de la persona". (MINSAL, 2018. p.22).

Así mismo, el documento señala que el Trabajo Social se integra dentro del campo de la Psiquiatría y la clínica, legitimando la administración de la psicoterapia y la intervención individual, familiar y grupal. Asume que la profesión aporta saberes y competencias altamente especializadas en el campo de la Salud y de la Justicia, específicamente en la intervención en personas que sufren trastornos mentales y cometen delitos (MINSAL, 2018, p.46).

Por último, el documento establece una batería de actividades del trabajo social por ámbitos de competencia, definiendo como ámbito "atención directa/clínico asistencial", adjuntando como actividades a la psicoterapia familiar, grupal, supervisión, terapia de grupo, consejería familiar e individual, acompañamiento psicosocial (p. 70-73).



## Valoración de la CITSC

Los fundadores de la CITSC valoramos muy positivamente la iniciativa chilena. Diego Reyes<sup>2</sup> considera que estamos ante una nueva reconceptualización de la profesión, y espera que este material “pueda ser difundido e incorporado por todos los y las colegas, las instituciones y academias” para permitir “seguir construyendo la especialidad de Trabajo Social Clínico y validando nuestro rol terapéutico”.

Por la parte que me corresponde, considero que la aprobación de esta norma por parte de una institución ministerial “es un hecho histórico en la profesión en el ámbito iberoamericano, y al colectivo profesional español le puede ser de gran ayuda en la lucha por la legitimidad y reconocimiento de esta especialidad de la disciplina que se está gestando en el país desde hace una década.

No obstante, es necesario dejar claro que Trabajo Social Clínico es una práctica avanzada y especializada, así como la administración de métodos como la psicoterapia. De este modo, desde la CITSC reivindicamos que para su ejercicio no suficiente con el nivel de graduado, sino que se requiere de un nivel de posgraduado en pro de asegurar una práctica de calidad y con las mayores garantías. El TSC ya está regulado oficialmente en otros países como EE.UU, Canadá y Puerto Rico, que actúan como referentes de esta premisa, y fundamentan el requerimiento de la especialidad como norma.

El Sr. Reyes desde Chile y Sr. Regalado desde España, están movilizando al colectivo profesional nacional e internacional para recabar apoyos a la iniciativa del Ministerio de Salud chileno y a la legitimidad del Trabajo Social Clínico. Estos avales servirán como fundamentos profesionales que ayudarán a esta nueva Comisión a arrancar con fuerza. Si deseas colaborar, remite tu carta de apoyo al correo [tsclinico@gmail.com](mailto:tsclinico@gmail.com). Recuerda especificar tu nombre, apellidos, país y datos profesionales que consideres relevantes.

---

<sup>2</sup> Mg. Diego Reyes Barría es Trabajador social clínico chileno, Magister en Psicología Clínica y Profesor de la Universidad de La Frontera. Es una personalidad cuya labor en la promoción, desarrollo y legitimación del Trabajo Social Clínico en Chile es notable. Ha influido en gran medida en esta acción del Ministerio de Salud, tanto así, que éste ha tomado la definición del TSC de uno de sus publicaciones.